

Segunda.-*Alojamiento y manutención*: Serán gratuitos para los participantes. Los gastos de viaje correrán a cargo de los seleccionados.

Tercera.-*Solicitudes*: Las becas están destinadas a profesores españoles de Lengua Italiana de Facultades Universitarias, Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales o Institutos de Bachillerato, todos ellos menores de cuarenta y cinco años.

Cuarta.-*Peticiones y plazo de admisión*: Los interesados formularán por triplicado instancia dirigida al Secretario general Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia (Subdirección general de Cooperación Internacional) acompañando, por duplicado, hoja de servicios y cualquier otra documentación que permita valorar los méritos del solicitante.

Las solicitudes se presentarán directamente o se remitirán por correo a la siguiente dirección: Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Los Madrazo, 17, 28014 Madrid, o en cualquiera de las dependencias autorizadas por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de admisión será de quince días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinta.-*Selección*: La selección de los candidatos se realizará por una Comisión mixta hispano-italiana sobre la base de los méritos de los solicitantes. Por parte española, la Comisión mixta estará presidida por el Subdirector general de Cooperación Internacional o persona en quien delegue.

Sexta.-En los casos de concesión de beca, la adjudicación se notificará personalmente a los candidatos seleccionados.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efecto.

Madrid, 21 de abril de 1987.-El Secretario general Técnico, Joan Romero González.

Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

**13067** *RESOLUCION de 28 de abril de 1987, de la Subsecretaría, por la que se dispone la anulación por extravío del título de Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales. Sección Empresariales, a favor de doña Carmen Cerrato Salas, al ser enviado por el Servicio de Títulos a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla, en fecha 5 de junio de 1978, para su entrega a la interesada.*

Ilmos. Sres.: Por haber sufrido extravío, al ser enviado por el Servicio de Títulos a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla, en fecha 5 de junio de 1978, para su entrega a la interesada, un título de Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales, Sección Empresariales, expedido el 25 de enero de 1978 a favor de doña Carmen Cerrato Salas y registrado al folio 81 número 209,

Esta Subsecretaría ha dispuesto quede nulo y sin ningún valor ni efecto el citado título y que se proceda a la expedición de oficio de un duplicado del mismo.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 28 de abril de 1987, el Subsecretario, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmos. Sres. Secretario general Técnico y Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla.

**13068** *RESOLUCION de 8 de mayo de 1987, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se resuelve el programa de ayudas hispano-francés «Mercurio».*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 27 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre) por la que se convocaba el programa hispano-francés «Mercurio»,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Adjudicar las estancias de investigación previstas en dicha Orden de acuerdo con el anexo adjunto.

Segundo.-El período de disfrute de las citadas estancias será el indicado en el mencionado anexo, no concediéndose prórrogas o ampliaciones del mismo.

Tercero.-Los beneficiarios de este programa quedan obligados al cumplimiento de la normativa fijada en la Orden de convocatoria.

Madrid, 8 de mayo de 1987.-El Director general, Luis Oro Giral.

Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento del Personal Investigador.

## ANEXO

### Estancias en Francia

	Periodo concedido - Meses
Amurrio Olaortua, María del Carmen.....	9
Guiberteau Cabanillas, Fernando.....	9

### Estancias en España

	Periodo concedido - Meses	Observaciones
Deogratias, Jean Marc.....	16	Estancia condicionada a la obtención del Grado de Doctor
Martín, Gil.....	18	Estancia condicionada a la obtención del Grado de Doctor
Moguedet, Philippe.....	18	Estancia condicionada a la obtención de admisión en un Centro español

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**13069** *RESOLUCION de 27 de mayo de 1987, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se convocan pruebas para el ingreso en el curso de capacitación para el control aeronáutico civil en la especialidad de control de la circulación aérea general.*

Creado por Real Decreto 2407/1985, de 11 de diciembre, el certificado de capacitación para el control aeronáutico civil y desarrollado por Orden de 20 de enero de 1986 del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones el curso de la especialidad de control de la circulación aérea general.

Esta Dirección General de Aviación Civil convoca la realización del cuarto curso de dicha especialidad, de conformidad con las siguientes bases:

### 1. Normas generales

Primera.-Se convocan pruebas de ingreso para cubrir 40 plazas de alumnos en el curso de la especialidad de control de la circulación aérea general, para la obtención del certificado de capacitación del control aeronáutico civil.

Segunda.-Para ser admitidos a la realización de las pruebas, los candidatos han de reunir los siguientes requisitos:

- Tener una edad mínima de dieciocho años.
- Estar en posesión, al menos, del título de Diplomado universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente.
- Presentar certificación médica de no padecer enfermedad psíquica o física.

Los requisitos anteriores deberán cumplirse en la fecha de terminación de la presentación de instancias.